

TÉRMINOS DEL SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO

Estos términos regulan la prestación del servicio de entrenamiento personalizado y tienen como finalidad resguardar la correcta organización, continuidad y calidad del proceso de entrenamiento.

1. RESERVAS Y PAGOS

1.1. Una vez acordada la fecha y horario de entrenamiento, el alumno deberá reservar su plan mediante el pago anticipado, el cual asegura su cupo dentro de la agenda durante el periodo contratado.

1.2. Los pagos realizados no son reembolsables bajo ninguna circunstancia. No obstante, el alumno podrá ceder su plan a un tercero, previa aprobación del entrenador, por el equivalente al 70% del valor proporcional de las sesiones no realizadas.

1.3. La contratación del servicio implica la aceptación íntegra de los presentes términos.

1.4. La contratación del plan implica la reserva exclusiva de espacios dentro de la agenda profesional del entrenador. Dichos horarios se mantienen disponibles exclusivamente para el alumno mientras el plan permanezca vigente y al día en sus pagos.

2. DURACIÓN DE LAS SESIONES Y PUNTUALIDAD

2.1. Cada sesión tiene una duración máxima de 60 minutos.

2.2. La duración efectiva de la sesión podrá ser menor cuando la estructura del entrenamiento así lo determine, especialmente en protocolos de alta intensidad, los cuales, por su naturaleza fisiológica, pueden requerir menor tiempo total para lograr el estímulo óptimo.

2.3. El diseño, duración e intensidad de cada sesión son definidos exclusivamente por el entrenador en función de criterios técnicos y del objetivo del alumno.

2.4. Si el alumno retrasa el inicio de la sesión, esta finalizará a la hora originalmente programada, sin extensión adicional.

2.5. El entrenador esperará un máximo de 10 minutos desde la hora acordada. Transcurrido este plazo, la sesión se considerará realizada.

2.6. El horario de inicio podrá sufrir variaciones menores derivadas de condiciones de tránsito, accidentes, cortes de ruta u otras circunstancias propias del desplazamiento entre domicilios. En dichos casos el entrenador informará oportunamente al alumno y ajustará la sesión según corresponda.

3. CANCELACIONES Y REPROGRAMACIONES

3.1. Si el entrenador no puede asistir a una sesión, esta será reprogramada en fecha y horario acordados con el alumno.

3.2. Si el alumno cancela con al menos 6 horas hábiles de anticipación, podrá reprogramar la sesión dentro del periodo de vigencia de su plan.

3.3. Si el alumno no asiste o cancela fuera del plazo establecido, la sesión será considerada como realizada.

3.4. El alumno podrá reprogramar un máximo de 2 sesiones por mes calendario. Cancelaciones adicionales afectarán la continuidad del proceso de adaptación fisiológica y la progresión del entrenamiento, por lo que dichas sesiones podrán ser consideradas como realizadas, sin derecho a recuperación.

3.5. Las reprogramaciones estarán siempre sujetas a disponibilidad de agenda. El entrenador no garantiza horarios específicos distintos de los originalmente contratados.

4. VIGENCIA DE LOS PLANES

4.1. Los planes tienen una vigencia de 30 días corridos desde la fecha de la primera sesión realizada.

4.2. Las sesiones no utilizadas dentro del periodo de vigencia se considerarán vencidas y no serán recuperables, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas y aprobadas por el entrenador.

4.3. Las sesiones pendientes que hayan sido correctamente canceladas y autorizadas para reprogramación podrán recuperarse dentro de un plazo máximo adicional de 30 días corridos posteriores al vencimiento del plan. Transcurrido dicho plazo, las sesiones se considerarán vencidas y no serán recuperables.

5. PLANES VENCIDOS Y CONTINUIDAD DE AGENDA

5.1. Todo plan vencido sin renovación ni pago previo implicará la suspensión inmediata de las visitas y sesiones programadas, perdiendo el alumno su reserva en la agenda hasta regularizar su situación.

5.2. La continuidad en el mismo horario estará sujeta exclusivamente a la disponibilidad existente al momento de la renovación.

5.3. Los pagos de renovación deberán realizarse en la fecha de vencimiento del plan correspondiente.

5.4. Si al momento del vencimiento existieran sesiones pendientes por reprogramar, el alumno podrá optar entre:

- a) Reagendar dichas sesiones dentro de los plazos establecidos en estos términos.
- b) Solicitar que el valor proporcional de dichas sesiones sea descontado de la renovación siguiente.

5.5. La existencia de sesiones pendientes no autoriza el retraso del pago del plan vigente.

5.6. En caso de no efectuarse el pago dentro de la fecha de vencimiento, los horarios reservados quedarán automáticamente liberados para ser ofrecidos a otros alumnos, sin obligación de mantener la disponibilidad previamente asignada. Lo anterior se debe a que los horarios son limitados y existe una demanda permanente por nuevos cupos de entrenamiento.

6. CONGELACIÓN DE PLANES

6.1. Los planes podrán congelarse por motivos médicos debidamente acreditados.

6.2. Asimismo, el alumno podrá solicitar la congelación de su plan por vacaciones por un máximo de 30 días corridos.

6.3. Para mantener la reserva de su horario durante el periodo de congelación por vacaciones, el plan deberá permanecer pagado. En caso contrario, el horario quedará liberado y sujeto a disponibilidad al momento del retorno.

7. VACACIONES O SUSPENSIÓN VOLUNTARIA

7.1. La suspensión del servicio sin congelación formal ni pago no garantiza la mantención del horario.

7.2. La reasignación de horario dependerá exclusivamente de la disponibilidad existente.

8. DÍAS FERIADOS

8.1. No se realizarán sesiones de entrenamiento en días feriados.

8.2. Dichas sesiones serán reprogramadas dentro del mismo periodo de vigencia del plan, según disponibilidad.

8.3. En caso de no ser posible la reprogramación, el valor proporcional de la sesión será descontado del valor del siguiente plan contratado.

8.4. En caso de que, debido a feriados, la cantidad de sesiones de un plan mensual no alcance el mínimo garantizado, se repondrán las sesiones faltantes hasta cumplir el mínimo. Estas clases de reposición se coordinarán según disponibilidad.

9. CONDICIÓN DE SALUD Y RESPONSABILIDAD DEL ALUMNO

9.1. El alumno declara encontrarse en condiciones de salud compatibles con la práctica de actividad física.

9.2. El alumno es responsable de informar cualquier condición médica, lesión o limitación física.

9.3. El alumno participa voluntariamente y asume los riesgos inherentes al entrenamiento físico.

10. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

10.1. El entrenador no será responsable por lesiones o complicaciones derivadas de la práctica física, salvo negligencia comprobada.

10.2. El alumno asume responsabilidad sobre su integridad física durante las sesiones.

11. FUERZA MAYOR

11.1. El entrenador no será responsable por cancelaciones derivadas de circunstancias fuera de su control.

11.3. Debido a que el servicio se realiza mediante desplazamiento en motocicleta, las sesiones presenciales serán suspendidas en caso de lluvia, condiciones climáticas adversas o cualquier situación que represente un riesgo para la seguridad vial del entrenador.

11.4. Con el fin de mantener la continuidad del proceso, evitar interrupciones en la adaptación fisiológica y favorecer la constancia del alumno, dichas sesiones podrán realizarse en modalidad online en el mismo horario originalmente programado.

11.5. Si el alumno decide no realizar la sesión en modalidad online, esta quedará pendiente para ser reprogramada dentro de los plazos de vigencia establecidos en los presentes términos.

11.6. Alternativamente, el alumno podrá solicitar que el valor proporcional de dicha sesión sea descontado de la renovación siguiente, siempre que esta se efectúe dentro de los plazos establecidos.

12. TERMINACIÓN DEL SERVICIO

12.1. El entrenador se reserva el derecho de suspender o terminar el servicio ante incumplimientos de estos términos o conductas inapropiadas.

12.2. En dichos casos, no existirá obligación de reembolso.

13. AJUSTE DE TARIFAS

13.1. Los valores de los planes se reajustarán anualmente en base al IPC.

13.2. Adicionalmente, podrán ajustarse por razones operativas, profesionales o de mercado, según criterio del entrenador.

13.3. Todo ajuste será informado previamente.

13.4. Los nuevos valores aplicarán a nuevas contrataciones o renovaciones.

14. ACEPTACIÓN

La contratación del servicio implica la aceptación íntegra de estos términos.

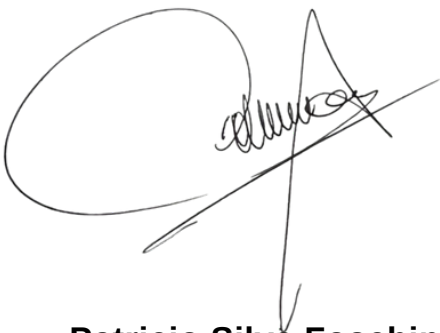
15. CIERRE

El objetivo de estos términos es resguardar la calidad, continuidad y efectividad del proceso de entrenamiento, así como asegurar una organización clara y profesional entre ambas partes.

El compromiso, la constancia y el respeto por la planificación son elementos fundamentales para lograr resultados óptimos y sostenibles en el tiempo.

Agradezco la confianza depositada en mi trabajo profesional.

Atentamente,



Patricio Silva Foschino

Fundador

Sistema LongevOS

www.longevos.cl